



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO			
TIPO DE CEDULA	TRÁMITE	CLAVE	OAYST 11
TRÁMITE O SERVICIO	Verificación de pipa (camión cisterna), para ototgar y/o renovar permiso de agua potable.		
DESCRIPCIÓN	Los presentes lineamientos son obligatorios para las personas físicas o personas jurídicas colectivas que deseen distribuir agua potable en pipa dentro del territorio municipal, realizando la verificación de las condiciones técnicas de la pipa y poder obtener el permiso de distribución.		
FUNDAMENTO LEGAL	FUNDAMENTO: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-SSA1-1993, REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE CUMPLIR LA CISTERNA DE UN VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. FUNDAMENTO: LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO: 150 TER FUNDAMENTO: NTE-001-CTAEM-APP-2016 NORMA TÉCNICA ESTATAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PIPA. ARTICULO: 150 QUATER ARTICULO: 150 SEXIES		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de distribución		
VIGENCIA	Año calendario		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	NO		
DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
REQUIERE INSPECCIÓN	NO	REQUIERE VERIFICACIÓN	SI
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Revisión realizada por un servidor público autorizado, por el OAyST, competente, para asegurar que se cumple con lo requerido, para otorgar lo solicitado.		
CASOS A REALIZARSE	Permiso para la distribución de agua potable.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
1. Presentar solicitud por escrito en formato físico que contenga: a) Nombre y domicilio del solicitante y en su caso de su representante legal. b) Datos de identificación y características de la pipa. c) Documento que acredite la propiedad de la pipa. d) Señalar las zonas de distribución. *Cabe señalar que es importante indicar número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones.	1	0	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción I.
2. Acreditar que la pipa con la que se pretende prestar el servicio de distribución a que se refiere este título, cuente con el Tarjetón Sanitario para Pipas de Agua Potable expedido por la COPRISEM y cumple con las normas técnicas correspondientes;	1	1	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción III.
3. Exhibir póliza de seguro o fianza que garantice el pago de daños a terceros, por la distribución de agua que no cumpla con la calidad que establece la Norma Oficial Mexicana;	1	1	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción IV.
4. Para el permiso de distribución municipal, se deberá contar con la evaluación técnica de impacto en materia de distribución de agua, así como la de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; y *La evaluación técnica es realizada por un verificador del Organismo.	1	1	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción VI.
5. Cubrir los derechos por el permiso de distribución; *Es importante mostrar el comprobante de pago de los derechos emitido por el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.	1	1	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción V.
6. Las demás que establezca la normatividad en la materia. (En caso de no ser el solicitante, deberá presentar carta poder con sus anexos).	1	1	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción VII.



PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
1. Presentar solicitud por escrito en formato físico que contenga: a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal. b) Datos de identificación y características de la pipa. c) Documento que acredite la propiedad de la pipa. d) Señalar las zonas de distribución. *Cabe señalar que es importante indicar número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones.		1	0	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción I.	
2. Acreditar que la pipa con la que se pretende prestar el servicio de distribución que se refiere este título, cuenta con el Tarjetón Sanitario para Pipas de Agua Potable expedido por la COPRISEM y cumple con las normas técnicas correspondientes;		1	1	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción III.	
3. Exhibir póliza de seguro o fianza que garantice el pago de daños a terceros, por la distribución de agua que no cumpla con la calidad que establece la Norma Oficial Mexicana;		1	1	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción IV.	
4. Para el permiso de distribución municipal, se deberá contar con la evaluación técnica de impacto en materia de distribución de agua, así como la de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; y *La evaluación técnica es realizada por un verificador del Organismo.		1	1	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción VI.	
5. Cubrir los derechos por el permiso de distribución; *Es importante mostrar el comprobante de pago de los derechos emitido por el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.		1	1	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción V.	
6. Las demás que establezca la normatividad en la materia. (En caso de no ser el solicitante, deberá presentar poder notarial).		1	1	Ley del Agua para el Estado De México y Municipios, Título Tercero BIS de la Distribución de Agua a Través de Pipas, Artículo 150 Quáter, Fracción VII.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	18 DIAS (CON POSIBILIDAD A AMPLIARSE)				
TIEMPO DE RESPUESTA	3 DIAS DICTAMEN Y 15 EXPEDIENTE		TIPO DE DÍAS	Hábiles	
FUNDAMENTO DEL PLAZO	FUNDAMENTO: LINEAMIENTOS EMERGENTES PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE DISTRIBUCION Y/O RENOVACION DE AGUA POTABLE O TRATADA , EN PIPAS O ANAGOS, Y DEL REGISTRO MUNICIPAL EMITIDOS POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARACTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA ARTICULO: 6,7 Y 8				
MONTO DE DERECHOS	De acuerdo a la capacidad de la pipa				
FUNDAMENTO DEL MONTO	FUNDAMENTO: PRECIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL ESPECIAL 32/2025, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025				
FORMA DE PAGO	EFECTIVO,TARJETA CRÉDITO,TARJETA DÉBITO				
DÓNDE PAGAR	Oficinas recaudadoras.				
ALTERNATIVAS DE PAGO	Banco y/o Cheque Certificado				
RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con la totalidad de los requerimientos.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO RESPONSABLE					
OFICINA DEPENDENCIA	ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA				
NOMBRE TITULAR	Director General, Alberto Isaac Valdés Ramírez				
CALLE	Avenida Primero de Mayo, Oriente.				
NO. INT. Y EXT.	1707				



UTB	Santa Ana Tlapaltitlán Buenavista Buenavista Zona Industrial		
MUNICIPIO	TOLUCA	C.P.	50071
HORARIO ATENCIÓN	9:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS	(722) 275-57-00 x 1006 ; (722) 275-57-00 x 1002		
CORREO ELECTRÓNICO	direccion_general@oayst.gob.mx		
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESTA DIRECTAMENTE EL TRÁMITE O SERVICIO			
OFICINA U.A.	ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA		
NOMBRE TITULAR	Departamento de Producción y Electromecánica -Félix Camacho Torres		
CALLE	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, ORIENTE		
NO. INT. Y EXT.	1707		
UTB	Santa Ana Tlapaltitlán Buenavista Buenavista Zona Industrial		
MUNICIPIO	TOLUCA	C.P.	50071
HORARIO DE ATENCIÓN	9:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS	(722) 275-57-00 x 1150 ; (722) 275-57-00 x 1151		
CORREO ELECTRÓNICO	electromecanico@oayst.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTA EL TRÁMITE O SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE TITULAR	NO APLICA		
CALLE	NO APLICA		
NO. INT. Y EXT.	NO APLICA		
UTB	Santa Ana Tlapaltitlán Buenavista Buenavista Zona Industrial		
MUNICIPIO	TOLUCA	C.P.	
HORARIO DE ATENCIÓN	NA		
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	NA		
QUEJAS Y DENUNCIAS			
OFICINA	ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA		
NOMBRE TITULAR	Humberto Alejandro Gómez Guadarrama		
CARGO	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL		
CALLE	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, ORIENTE		
NO. INT. Y EXT.	1707		
UTB	Santa Ana Tlapaltitlán Buenavista Buenavista Zona Industrial		
MUNICIPIOS	Toluca		
C.P.	50071		
HORARIO DE ATENCIÓN	9:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS	(722) 275-57-00 x 1700 x 1701 / FAX: (800) 696-96-96		
URL	contraloria@oayst.gob.mx		
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿ES NECESARIO QUE EL PROPIETARIO PERSONALMENTE REALICE EL TRAMITE?		
RESPUESTA 1	No es necesario, siempre y cuando la persona que realice el trámite cuente con una carta poder (persona física) o poder notarial (persona jurídico-colectiva) para llevar a cabo dicho trámite.		



PREGUNTA FRECUENTE 2	NO APLICA
RESPUESTA 2	NO APLICA
PREGUNTA FRECUENTE 3	NO APLICA
RESPUESTA 3	NO APLICA
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
TRÁMITE RELACIONADO	NO APLICA
FORMATOS APLICABLES AL TRÁMITE O SERVICIOS	
NOMBRE DEL FORMATO	1. FORMATO DE VERIFICACIÓN PARA PAGO DE REGISTRO DE CAMIÓN-CISTERNA PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 2. CUBICACIÓN DEL TANQUE 3. CARTA COMPROMISO
CÓDIGO DEL FORMATO	NINGUNA
OBS. AL FORMATO	1. VO. BO. Y AUTORIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA UNIDAD PARA PODER PAGAR EL REGISTRO DEL AÑO VIGENTE.CUBICACIÓN DEL TANQUE 2. MEDICIÓN DE TANQUE CISTERNA 3. EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A CUMPLIR NOM 013-SSA1-1993, NTE-001-CTAEM-APP-2016 DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TÍTULO III BIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA A TRAVÉS DE PIPAS, ART. 150 TER.
FECHA ACTUALIZACIÓN	24/04/26